

Medifé

NORMAS GENERALES		
AQUELLAS PRÁCTICAS QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE ACORDADAS, REQUERIRAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE MEDIFE. SE RECONOCERÁN CUATRO (4) PRESTACIONES MENSUALES, SALVO EL CASO EN QUE CORRESPONDA EL CÓDIGO 0101/07.01. Recordamos que no está permitido el cobro de arancel diferencial y/o coseguro por prestaciones convenidas.		
Las rx. Complementarias de tratamientos NO se contabiliza como práctica adicional.		
CORRIENTES.		ago-25
CAPITULO I		
01.01	CONSULTA.EXAMEN, DIAGNÓSTICO, FICHADO Y PLAN DE TRATAMIENTO.(1 cada 12 meses. C/Odontograma)	\$ 11.864
01.02	CONSULTA PREVENTIVA PERIODICA.(1 cada 6 . C/odontograma)	\$ 10.862
01.03	CONSULTA DE URGENCIA NOCRURNA Y/O FERIADOS.(indicar motivo de la práctica , fecha y hora)	\$ 18.981
01.04	CONSULTA DE URGENCIA.(indicar motivo de la práctica)	\$ 13.951
01.04.01	CONSULTA DE ESPECIALISTA.(Debe adjuntar derivación y descripción de la patología, incluye 01.01)	\$ 14.782
CAPITULO II		
02.16	RESTAURACION DE PIEZAS DENTARIAS.(complejas)	\$ 36.000
CAPITULO III		
No incluye Rx, deberán enviarse con la prestación y facturar por separado.		
03.01	TRAT. ENDODONTICO DE PIEZAS UNIRRADICULARES.	\$ 50.845
03.02	TRAT. ENDODONTICO DE PIEZAS MULTIRRADICULARES.	\$ 70.000
03.03	TRAT. ENDODONTICO DE PIEZAS MULTIRRADICULARES.(3 Conductos)	\$ 95.000
03.04	TRAT. ENDODONTICO DE PIEZAS MULTIRRADICULARES.(4 Conductos)	\$ 110.000
03.05	BIOPULPECTOMÍA PARCIAL.	\$ 20.030
03.07	ACOPIO DE PASTA ALCALINA/MEDICAMENTOSA. (En piezas dentarias permanentes con ápice incompleto). Hasta 3(tres) intervenciones.	\$ 20.030
03.08	DESObTURACIÓN DE CONDUCTOS.(P/RETRATAMIENTO)Se reconoce junto al Trat. Endodóntico que corresponda.	\$ 35.240
CAPITULO V		
05.01	Prevención adultos-Ens. de Higiene/cepillado mecánico/tractectomía/Flúor (1 en 12 meses a partir de 16 años)	\$ 20.338
05.01.01	MATENIMIENTO DE TRATAMIENTO PERIODONTAL(cada 6 meses, después de facturar códigos 080.../incluye 0501)	\$ 20.338
05.02	Prevención Niños-Ens. Higiene/Cepillado/Aplicación Flúor (1 en 6 meses hasta los 15 años, inclusive)	\$ 20.338
05.05	SELLANTES DE PUNTOS Y FISURAS.(en piezas permanentes , 1 en 12 meses)	\$ 14.058
05.06	APLICACIÓN DE CARIOSTÁTICOS (solo en temporarios)	\$ 7.640
CAPITULO VII		
07.01	CONSULTA , FICHADO Y MOTIVACIÓN. (MENORES DE 10 AÑOS. Por única vez, incluye 0101)	\$ 11.958
07.04	TRATAMIENTO DE PIEZAS DENTARIAS TEMPORARIAS CON FORMOCRESOL(no incluye Rx)	\$ 20.030
07.06.01	REDUCCIÓN DE LUXACIÓN CON INMOVILIZACION DENTARIA.(no incluye Rx)	\$ 29.232
07.06.02	LUXACIÓN TOTAL (REIMPLANTE) CON INMOVILIZACIÓN DENTARIA.(no incluye Rx)	\$ 39.728
CAPITULO VIII		
08.01	CONSULTA DE ESTUDIO PERIODONTAL.(1 en 12 meses)	\$ 11.958
08.02	TRATAMIENTO DE GINGIVITIS MARGINAL CRONICA.(cada 12 meses como única práctica)	\$ 30.507
08.03	TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD PERIODONTAL MODERADA.(cada 12 meses, con 0801 y Rx)	\$ 16.948
08.04	TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD PERIODONTAL SEVERA.(cada 12 meses, con 0801 y Rx)	\$ 25.422
08.05	DESGASTE SELECTIVO.(como única práctica por sector, incluida en 0803/0804)	\$ 4.916
CAPITULO IX		
09.01.01	RX. PERIAPICAL./BITE WING.	\$ 4.398
09.01.03	RX OCLUSAL.	\$ 6.976
09.01.04	MEDIA SERIADA	\$ 18.276
09.01.05	SERIADA	\$ 30.142
09.02.03	ATM: 6 tomas	\$ 19.047
09.02.04	PANORAMICA.	\$ 19.047
09.02.05	TELERRADIOGRAFÍA.	\$ 19.047
CAPITULO X		
10.01	EXTRACCION SIMPLE.	\$ 30.507
10.02	PLASTICA DE COMUNICACIÓN BUCOSINUSAL.(debe indicar sector/hemiarcada)	\$ 12.656
10.06	DRENAJE DE ABSCESOS.(debe indicar sector/arcada/hemiarcada,según corresponda)	\$ 12.656
10.07	BIOPSIA POR ESCISIÓN.(debe indicar sector/arcada/hemiarcada,según corresponda)	\$ 12.656
10.08	ALARGAMIENTO DE CORONA CLÍNICA.(debe indicar pieza dentaria)	\$ 14.058
10.09.01	EXTRACCIÓN DE PIEZAS EN RETENCIÓN MUCOSA.(indica pieza dentaria)	\$ 42.187
10.09.02	EXTRACCIÓN DE PIEZAS EN RETENCIÓN OSEA.(indica pieza dentaria)	\$ 93.215
10.10	GERMECTOMÍA.(indica pieza dentaria)	\$ 93.215
10.11	LIBERACIÓN DE PIEZAS RETENIDAS.	\$ 22.209
10.12	APICECTOMÍA.	\$ 28.115
10.15	ALVEOLECTOMÍA CORRECTIVA Y/O ESTABILIZADORA.(debe indicar sector)	\$ 14.058
10.16	FRENECTOMÍA.(debe indicar sector)	\$ 24.648
10.17	RADECTOMÍA.	\$ 20.396
2-105003	CIRUGIAS ODONTOLÓGICAS.(valor a convenir con el prestador; con autorización previa de Medife, y comunicación al Circulo)	\$ -